

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

Concón, 22 JUL 2020

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1499

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe: **“Artículo 3°. Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional”**
- b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°22 de fecha 15 de julio del 2020.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°22 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

1.-APRUEBESE, los acuerdos adoptados en reunión de Concejo Municipal N°22 de fecha 15 de julio del 2020, que se detallan:

ACUERDO N°133

Se aprueba acta ordinaria numero 21 de fecha 08 de julio del 2020

VOTACION: UNANIME

ACUERDO N°134

Se aprueba autorización para suscribir “Contrato Pavimento Calle Seis “, según artículo 65 letra j) Ley N°18.695.

VOTACION: UNANIME

A



2.-NOTIFIQUESE, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución por mail en forma excepcional a los concejales y directores y a través de gestor documental a las direcciones municipales.

3.-ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/jvm

Distribución:

1. Secplac.
2. Jurídico.
3. Control.
4. Tránsito y transporte publico
5. Secretaría Municipal.
6. Medio Ambiente Aseo, Ornato y Áreas Verde
7. Gestión de Personal
8. DAF.
9. S. Pública
10. Daem
11. Salud
12. D. Rural
13. Dideco
14. Obras
15. Alcaldía

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

